



DECRETO N°22/2026

Hasenkamp, 27 de enero de 2026

VISTO:

La Ordenanza N° 189/2020 y su modificatoria, el Decreto N° 124/2024 y el Decreto N° 200/2025;

Y CONSIDERANDO:

Que mediante estas normativas se regula el Programa "Círculo Cerrado para la Construcción de Viviendas";

Que este 28 de enero se llevará a cabo el octavo sorteo para la construcción de la vivienda N°15 y N°16 del programa;

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 124/2024, participarán en el sorteo aquellos suscriptores que se encuentren al día con el pago de las cuotas del círculo y dispongan de terreno para la construcción;

Que, además, se establecen prioridades para integrar la lista del sorteo, beneficiando a aquellos suscriptores que no poseen vivienda, tienen hijos a cargo y/o están en espera de un nacimiento;

Que mediante informe del Área de Discapacidad Municipal se solita la incorporación de Vera Sabrina, ya que tiene a cargo dos personas con discapacidad;

Que el sorteo se realizará bajo la supervisión de la Escribana Pública Sabrina Montenegro;

Que resulta necesario otorgar un marco legal que avale este procedimiento;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP DECRETA

Art.1º) Apruébese el listado de aspirantes al octavo sorteo del Programa "Círculo Cerrado para la Construcción de Viviendas", a realizarse el día 28 de enero de 2026, en la EMAO, a partir de las 12:00 horas.-

Art.2º) Adjúntese como Anexo I del presente Decreto el listado con el número de orden de los aspirantes que han cumplido con todos los requisitos formales.-

Art.3º) Comuníquese, regístrese y archívese.-


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda

Daniela V. Folmer
A/C Presidencia Municipal



ANEXO I DECRETO N°22/2026

N° de contrato	Apellido y Nombre	DNI
4	TOSSOLINI ANALIA	22.837.017
5	BAEZ FLORENCIA MARIA JOSE	37.546.075
12	TOZZO KIARA	44.104.044
16	ESCUDERO KAREN	33.698.007
18	MENGUEZ BRISA - IBARROLA MAXIMILIANO	46.521.280 46.318.229
23	MULLER JUAN FRANCISCO	33.349.232
30	DENING LUCAS	35.771.518
41	SANTA MARIA MIGUEL - RIQUELME DAIANA	37.546.058 40.046.114
45	ESTEFANI AGOSTINA - RETAMAR RODRIGO	39.717.009 40.991.066
46	CASCO SANDRA - DIAZ YAMIL ANGEL	38.389.385 38.634.634
62	VERA SABRINA SOLEDAD	36.950.564


Manuel E. Landra
Sec. de Gob. Y Hacienda


Daniela V. Folmer
A/C Presidencia Municipal